

### **Crisis del sistema nacional y administración de justicia**

**José Hurtado Pozo**

El disfuncionamiento institucional del país es profundo. El gobierno y el parlamento no cumplen debidamente sus papeles y son cotos de enfrentamientos políticos y económicos muy oscuros. Casi lo mismo acontece con el poder judicial, es el reflejo de las deficiencias del sistema político general.

Esta situación no es novedad, constituye más la agudización y expansión de la progresiva degradación que tiene orígenes lejanos. Su develación actual es debida, en gran parte, al progreso de los medios técnicos que permiten, invadiendo la intimidad de las personas, conocer los comportamientos incorrectos y ocultos de muchos de los actores de la escena política, financiera, administrativa, judicial.

La reforma del poder judicial se encuentra limitada y empantanada tanto por la regulación legal, estatuida con el fin positivo de garantizar su independencia y autonomía, como por la idiosincrasia predominante entre sus miembros, que se manifiesta en la índole de relaciones que establecen entre ellos y con los que ejercen los poderes externos (político, económico, religioso, etc.).

Lo mismo acontece en el ministerio público, donde la situación se agrava por el cuestionamiento serio de su máximo dirigente, el fiscal de la nación. Su destitución es exigida por un sector, mientras otro le sostiene abierta y fuertemente. Su integridad moral y cívica es negada en un informe fiscal, que ha servido para que el fiscal supremo competente denuncie a altos funcionarios judiciales y que abre las puertas para comprender hasta al fiscal de la nación como miembro de una red delictuosa. En el seno de la institución carece del respaldo de la casi totalidad de los fiscales superiores. Por lo que quizás ha removido a muchos de los fiscales sin explicar las razones y en proporciones que manifiestan una preparación de mal augurio.

Como reacción y con miras de su consolidación en el cargo, el fiscal de la nación amenaza y pone en marcha la persecución penal de altos funcionarios vinculados con el gobierno, mediante denuncia que puede llegar a atrapar al presidente de la república. Con lo que se da un enfrentamiento por el poder, cuyo resultado dependerá de quién domina la administración de justicia sin importar los medios utilizados. La lucha contra la corrupción, señalada como objetivo principal de la reforma judicial, se presenta como el telón que esconde o desfigura los reales intereses en conflicto.

Las medidas, aparentemente sinceras, tomadas por la corte suprema para enmendar sus deficiencias y perversiones, sólo son medidas paliativas por las limitaciones mismas que impone el sistema. ¿Quiénes y cómo las ejecutan? ¿Con qué medios personales y financieros se cuenta? La solicitud de facultades extraordinarias para, por ejemplo, separar a los elementos indeseables, constituye una medida riesgosa por los abusos que puede ocasionar su ejercicio mediante procesos expeditivos.

¿Cómo el plenario de la corte suprema va limpiarse a sí mismo, salvo que se entienda que los malos elementos son sólo los actualmente sindicados públicamente?

En el ministerio público, la situación se agudiza, pues los limitados recursos deben distribuirse entre las investigaciones contra los personajes vinculados con el poder parlamentario y aquellas dirigidas contra los relacionados con el sector político del gobierno actual y precedente. Confrontación que neutralizará o desnaturalizará las acciones contra los corruptos (¿objetivo oculto?).

Los que dominan el parlamento tienen las facultades y los medios para destituir los altos funcionarios, comprendido el presidente de la república. El sector opuesto carece de estos medios, por lo que propone la cuestionada solución del referéndum o convoca al pueblo a salir a las calles y plazas para exigir el cierre del parlamento, la destitución de los funcionarios corrompidos.

Todas estas proposiciones, propias a nuestro país, adolecen de un defecto común: son puntuales, parciales, incompletas por no estar basadas en un programa integral de reforma del sistema nacional.

Prohibir que los magistrados acepten donaciones materiales como entradas pagadas a espectáculos públicos es una gota de agua en el mar de corruptelas que inunda el sistema. Promocionar manifestaciones públicas no es eficaz por no existir partidos políticos, sindicatos, organizaciones populares, que las encabecen y designen los cambios que deben realizarse. Más aún si se limitan a acciones como el “lavado de la bandera”, “plantones patrióticos” u otras a semejanza de acontecimientos extranjeros.

La falta de coherencia y transparencia de todas las reacciones dirigidas a solucionar o paliar la crisis puede desembocar en la desestabilización del sistema. Quizás hasta en el caos, debido a la carencia de dirigencia honesta, lúcida, decidida a asumir la responsabilidad que implica ejercer el poder en un contexto crítico como el actual. Esperemos que, a paso lento y seguro, las nuevas generaciones promuevan el movimiento social que conduzca a un cambio efectivo de nuestra crítica situación.

Mea culpa... por mi culpa, mi grandísima culpa...

**Fribourg/Lima, setiembre 2018**